

Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires

BOLETÍN SEMANAL



BOLETIN Nº 02 – 23 DE ENERO DE 2023



Índice

1.) [MODIFICACIÓN BOLETÍN "A"](#)

Pág. 3



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



INFORMACIÓN GENERAL

MODIFICACION BOLETIN “A” EN MATERIA DE PASES

El art 4.09 del “Boletín A” permite a los Jugadores/as con edad de 35 años en adelante incorporarse a un Club sin abonar pase y sin ocupar los cupos previstos en el art 4.07.

El artículo de referencia tiene su fundamento en la necesidad de apoyar a quienes transitan el final de su carrera deportiva en su deseo de prolongar la misma en Clubes que estén dispuestos a recibirlos sin afectar el cupo previsto en la normativa.

Hemos tomado conocimiento de algunas situaciones que podrían verificarse en cuanto a **pases masivos** de jugadores/as enmarcados en dicha norma, desde un mismo Club hacia otro.-

Dicha situación de producirse, afectaría la prohibición de pases masivos y todo el espíritu de la normativa vigente que se construye sobre la necesidad de equilibrar el deseo de los deportistas de jugar en su Club de preferencia, con el derecho de los Clubes de preservar sus estructuras deportivas, máxime cuando la salida masiva de jugadores/as no se debe a cuestiones normales y habituales en la integración de los planteles, sino al aprovechamiento de situaciones reglamentarias que fueron previstas para apoyar el desarrollo del deporte y en modo alguno para avalar situaciones abusivas.

En tal sentido ésta Asociación en forma excepcional y a fin de evitar situaciones como las descritas ha resuelto modificar la norma citada en el sentido de que a los pases enmarcados en dicho artículo les será aplicado lo dispuesto por el art 4.07, en cuanto dispone que “No se podrán inscribir más de cuatro jugadores provenientes de un mismo club, ya sea de esta AAHBA o de una federación o asociación afiliada a la CAH. Esta norma de aplicará a todos los Clubes miembros de la AHBA y a todos los que en el futuro ingresen sin excepciones”

Se aclara que este cupo de cuatro jugadores por Club no altera el cupo general de pases por línea dispuesto en la normativa, tratándose de un cupo especial para éstos supuestos de modo tal que los



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



Clubes podrán incorporar jugadores/as de 35 años en adelante sin limitación en la cantidad de pases con la prevención de que no superen el número de cuatro provenientes de un mismo Club.

Asimismo, respecto a los pases contemplados en el párrafo “EXCEPCION POR INTEGRACION FAMILIAR- CATEGORIAS 10ma. a 6ta., hacemos saber que el criterio del Consejo Directivo en la materia es que el/la Jugador/a que habilita a los hermanos a pasar a otro Club sin ocupar cupo debe haber estado federado en el Club de destino en el año 2022 o con anterioridad.

El presente Boletín modifica y aclara lo dispuesto en el Boletín “A” en la materia, el cual será actualizado a la brevedad.

Néstor Burman
Secretario

Rodolfo Schmitt
Presidente